

ACTA DE FINIQUITO

1. LUGAR, HORA Y FECHA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09:30 horas del día 23 de Agosto del 2017, se reunieron en las oficinas de la Comisión de Vivienda (COVES), en representación de dicho Organismo el **C. ING. JOSE BOJORQUEZ MARTINEZ**, Director Técnico y el **C. ING GUADALUPE CESAR JIMENEZ ROSAS**, Responsable de Supervisión; y se establece que por la Contratista CORPORATIVO LA PIEDRA MYM S. DE R.L. DE C.V. el **C. FERNANDO SALAZAR MENDOZA**, no acudió a este llamado en su carácter de CONTRATISTA; con el fin de hacer constar el finiquito de los trabajos que se describen a continuación:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. de Contrato	IO-926060991-E34-2016
Descripción de los trabajos	CONSTRUCCION DE 67 RECAMARAS ADICIONALES DE 12M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TEHCO DEVIQUETA E INSTALACIONES ELECTRICAS, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
Importe (Contrato)	\$ 2'900,519.39
Importe del Anticipo	\$ 870,155.81
Fianza de Cumplimiento	\$ 290,051.93
Fianza por el Anticipo	\$ 870,155.81

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución (Contrato)	90 (NOVENTA) DIAS
Plazo de Ejecución (Prórroga)	22 (VEINTIDOS DIAS) DIAS
Fecha de Inicio (Contrato)	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha de conclusión (Contrato)	01 DE DICIEMBRE DE 2016
Fecha de Inicio (Bitácora)	08 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha de conclusión (Bitácora)	28 DE DICIEMBRE DE 2016

4. IMPORTES DE OBRA

Según Contrato	\$ 2'900,519.39
Obra adicional	\$ 0.00
Importe no ejercido	\$ 57,985.31
Obra cancelada	\$ 2,388.00
Ajuste de costos	\$ 0.00
Gasto No recuperables	\$ 0.00
Importe total de la obra	\$ 2'840,146.08

5. RELACIÓN DE ESTIMACIONES

No.	Período	Situación	Importe (sin IVA)
ANTICIPO			\$ 870,155.81
No. 1	08 DE SEP AL 12 DE SEP DE 2016	PAGADA	\$ 709,426.00
No. 2	13 DE SEP AL 27 DE SEP DE 2016	PAGADA	\$ 290,058.82
No. 3	28 DE SEP AL 12 DE OCT DE 2016	PAGADA	\$ 295,391.22
No. 4	13 DE OCT AL 13 DE NOV DE 2016	PAGADA	\$ 543,136.98
No. 5	14 DE NOV AL 05 DE DIC DE 2016	PAGADA	\$ 790,238.08
No. 6	06 DE DIC AL 19 DE DIC DE 2016	PAGADA	\$ 211,894.98
Total de obra Liquidada			\$ 2'840,146.08

6. IMPORTE POR LIQUIDAR

Importe total de la obra (Total del No. 4)	\$ 2'840,146.08
menos el Total de obra liquidada (Total del No. 5)	\$ 2'840,146.08
SUBTOTAL	\$ 0.00

7. CARGOS A LA CONTRATISTA

Concepto	Importe (sin IVA)
Anticipo no amortizado	\$ 18,111.99
Penas por incumplimiento	\$ 0.00
Pagos en exceso	\$ 234,967.39
Costos financieros	\$ 0.00
Cargos por materiales no devueltos	\$ 0.00
Sobrecosto de obra (en caso de rescisión imputable al contratista)	\$ 0.00

Suministro de materiales (en caso de rescisión o terminación anticipada)	\$ 0.00
Suministro de equipos (en caso de rescisión o terminación anticipada)	\$ 0.00
Total de cargos a la contratista	\$ 253,079.38

8. SALDOS DE LA LIQUIDACIÓN

	CONTRATISTA	COVES	DIFERENCIA
A FAVOR	\$ 0.00	\$ 253,079.38	\$ 253,079.38
EN CONTRA	\$ 253,079.38	\$ 0.00	\$ 253,079.38
TOTALES	\$ 253,079.38	\$ 253,079.38	\$ 0.00

Resultando una diferencia de \$ 253,079.38 (son: doscientos cincuenta y tres mil setenta y nueve pesos 38/100 M. N.)

9. ESTIMACIÓN FINAL Y MANIFESTACIONES: EXTINSION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La Comisión de Vivienda del Estado de Sonora y el contratista, el C. FERNANDO SALAZAR MENDOZA, en su carácter de CONTRATISTA, por conducto de sus representantes, manifiestan de conformidad con lo antes establecido, que existe saldo a favor de la comisión de vivienda del estado por la cantidad de \$ 253,079.38 (son: doscientos cincuenta y tres mil setenta y nueve pesos 38/100 M. N.), y en contra de la contratista, por lo tanto se tendrá que cubrir dicho saldo para que se pueda dar por extinguidos los derechos y obligaciones que generó el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, lo anterior con fundamento y para los efectos del Art. 141 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto, reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

10. GARANTÍA DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS.

Se hace constar que la contratista ha entregado la garantía para responder por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la ejecución de los trabajos.

PÓLIZA	NO.	EXPEDIDA POR	IMPORTE
CUMPLIMIENTO	1738889-0000	PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V.	\$ 290,051.93

Siendo las 11:30 horas de día en que actúa, se da por terminada la presente Acta, firmado todos los asistentes para constancia y los efectos correspondientes.

POR LA COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA



C. ING. JOSÉ BUJORQUEZ MARTINEZ
 Director Técnico



ING. GUADALUPE CESAR JIMENEZ ROSAS
 Responsable de Supervisión

POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
 CORPORATIVO LA PIEDRA MYM S. DE R.L. DE C.V.

C. FERNANDO SALAZAR MENDOZA
 Representante Legal